



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### RESOLUCIÓN N° 021-2016 D/FCE

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Bellavista, 27 de mayo del 2016

#### **VISTO:**

El informe N°004-2016 de fecha de recepción 27 de mayo del 2016, donde los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado “**DETERMINANTES DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE INTERÉS DE LOS BONOS SOBERANOS Y SU IMPACTO EN LAS ECONOMÍAS EMERGENTES DE LATAM5 (1999 – 2013)**”, presentado por el bachiller MANUEL FRANCISCO PALMI PADILLA.

#### **CONSIDERANDO:**

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, art. 103° inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la Resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante el cual declara expedito el proyecto de tesis.

Que según, el Art. 106° del referido reglamento, indica. “que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente o sustente la tesis..”

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### **RESUELVE:**

1. Declarar Expedito para el Desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado “**DETERMINANTES DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE INTERÉS DE LOS BONOS SOBERANOS Y SU IMPACTO EN LAS ECONOMÍAS EMERGENTES DE LATAM5 (1999 – 2013)**”, presentado por el bachiller MANUEL FRANCISCO PALMI PADILLA.
2. Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. PABLO MARIO CARRERA ABRILUCEA  
DECANO